



## AVISO No. 106-177-2014

SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS, LEGALES Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011, HACE SABER QUE:

1. Mediante oficio OPAED 106-3802 de fecha 25 de Mayo de 2014, la Oficina de Prevención y Atención de desastres dio respuesta a la solicitud No. R20140422-47396 presentada por el señor (a) JOSE PALENCIA SOLANO.
2. Que atendiendo a las normas contenidas en el artículo 66 y siguientes de la ley 1437 de 2011 este Despacho procedió a enviar dicha respuesta para la notificación personal del interesado pero la misma fue devuelta por NE (Desconocido), tal como consta en la guía No. YG045040574C0 de Postexpress Documentos 472.
3. Que teniendo en cuenta que no se logró notificar personalmente al interesado del contenido del oficio OPAED 106-3802 de fecha 25 de Mayo de 2014 y en aras de dar cumplimiento al Principio de Publicidad y al derecho constitucional al Debido Proceso, se informa el contenido de la respuesta antes mencionada en los siguientes términos:

***"...Atendiendo a su solicitud adjunto oficio N° 3801, remitido a la oficina Jurídica donde se le solicita aclaración sobre su caso..."***

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, la notificación del oficio OPAED 106-3802 de fecha 25 de Mayo de 2014, el cual resuelve de fondo la solicitud No. R20140422-47396 presentada por el (a) señor (a), JOSE PALENCIA SOLANO se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Que de conformidad con el artículo 74 y siguientes de la ley 1437 de 2011, contra el referido acto procederán los recursos de ley que permitan agotar por vía gubernativa.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En Barranquilla, siendo las 7:00 A.M. del 9 de Junio de 2014, se fija por el término de cinco (5) días hábiles para su notificación el oficio OPAED 106-3802 de fecha 25 de Mayo de 2014, emitido por la Oficina de Prevención y Atención de Desastres.

### RETIRO

Este AVISO se retira el día 13 de Junio de 2014, siendo las 5 p.m. del mismo día, después de permanecer publicado por espacio de cinco (5) días.

Se suscribe,

**ANA CRISTINA SALTARÍN JIMENEZ**

Jefe de la Oficina de Prevención y Atención de Desastres

Proyectó: Linda Jiménez



Barranquilla, 25 de Mayo de 2014

COD 106 OPAED - 3802

Señor  
JOSE PELENCIA SOLANO  
K 42B1 N° 94 66 APTO 303

Asunto: Respuesta Radicado R20140422-47396

Cordial Saludo;

Atendiendo su solicitud adjunto oficio n° 3801, remitido a la oficina Jurídica donde se le solicita aclaración sobre su caso.

Atentamente;

  
**ANA CRISTINA SALTARÍN JIMENEZ**

Jefe Oficina De Prevención Y  
Atención De Desastres

Folios 3  
PROYECTÓ: EACOSTA



Barranquilla, 26 de Mayo de 2014

COD 106 OPAED - 3801

Doctor  
ALFREDO DEL TORO NUÑEZ  
JEFE OFICINA JURIDICA  
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA  
E. S. D.

ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Rad No R20140526-63038

Folios 11

Anexos -

Fecha 2014/05/26

Hora 15:00:56



Recibido

El presente sello no  
implica aceptación o  
admisión del documento

Cordial Saludo;

Asunto: Solicitud de Información.

Teniendo en cuenta que la OPAED recibió oficio OJ 4435 de fecha 22 de Noviembre de 2013, firmado por el Dr. Alfredo del Toro Núñez Jefe Oficina Jurídica, donde se relaciona 74 inmuebles que fueron adquiridos por el Distrito de Barranquilla, sin límite de derecho, la Oficina de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres procedió a retirarles el subsidio de alojamiento basada en el anterior información a los señores:

ITEM	NOMBRE	CEDULA	MATRICULA	CONJUNTO	APTO / CASA	BLOQUE /TORRE
1	JOSE PALENCIA	6.819.854	040-133661	CIUDAD JARDIN (AZ Nº1) C83 41D 113		
2	JAIME MOSCOTE	7.453.963	040-133676	C83 41D 251 (CASAS)		
3	LUIS MONSALVO	7.456.622	040-319018	PRIVILEGIOS K 41 89 90 (AZ Nº1)	504	1
4	ALFONSO ROBLES	8.533.127	040-133682	PUERTAS DEL CARIBE (AZ Nº1)	51	
5	JARED BENDEK	8.534.874	040-319015	PRIVILEGIOS K 41 89 90 (AZ Nº1)	501	1
6	ANTONIO RAISH	8.666.593	040-319003	PRIVILEGIOS K 41 89 90 (AZ Nº1)	305	2
7	ALVARO GARCIA	8.741.670	040-341446	C 84A 41D 177		
8	MARIA QUIROZ DE ESCAMILLA	22.312.955	040-30115	LAS TERRAZAS C 81 D 36 29		
9	TEODORA DE LA ROSA	26.882.118	040-319001	PRIVILEGIOS K 41 89 90 (AZ Nº1)	303	2
10	ESMERALDA GUARIN	32.704.692	040-318992	PRIVILEGIOS K 41 89 90 (AZ Nº1)	202	1
11	ANGELICA MUÑOZ	32.756.111	040-319015	PRIVILEGIOS K 41 89 90 (AZ Nº1)	501	1
12	MARIA LOTERO	38.217.719	040-319017	PRIVILEGIOS K 41 89 90 (AZ Nº1)	503	1
13	MIRIAM LEAL	63.288.803	040-383564	D 83A 41D 340		
14	JUAN CARRILLO SANCHEZ	72.170.344	040-319009	PRIVILEGIOS K 41 89 90 (AZ Nº1)	403	1

Posteriormente los señores JOSE PALENCIA, JUAN CARLOS CARRILLO y LUIS MONSALVO MANJARES radicaron peticiones nº R20140422-47396 y petición vía correo electrónico

¡Barranquilla florece para todos!



respectivamente, manifestando su desacuerdo con la suspensión del subsidio de alojamiento aduciendo que sus predios no han sido adquiridos por el Distrito de Barranquilla.

Igualmente el 24 de abril de 2014, la OPAED radico (R20140428-50225) oficio n° 3393, donde se solicita certificar si los predios anterior mente fueron adquiridos o no, el cual hasta la fecha no ha sido respondido.

Reiteramos la petición de certificar o aclarar si las personas que se relacionan fueron beneficiadas con la compra de su vivienda según las negociaciones realizadas por el Distrito de Barranquilla, y de esta manera solucionar la situación presentada.

Atentamente;

**ANA CRISTINA SALTARÍN JIMENEZ**  
Jefe Oficina De Prevención y  
Atención de Emergencias y Desastres  
Folios 11

PROYECTO: SACOSTA

*Handwritten mark*